

REX N° 2076/2021 POTENCIA EL ROL DE LA ORIENTACIÓN, DE LOS ORIENTADORES Y DE LOS PROFESORES

Han pasado treinta y un años para que los docentes-orientadores dispongan de un nuevo documento que visibilice el rol de la Orientación en nuestro país. Desde los años noventa, momento que destacaba la figura del educador, profesor Gabriel Castillo Insulza, premio nacional de Ciencias de la Educación, es que no se producía un nuevo aliento para la Orientación en Chile.

Recientemente se generó la Resolución Exenta N°2076 de fecha 06 de abril de 2021, la cual nos trae al presente lo expresado en el texto Educación de Anticipación (Castillo, 1984), instrumento que nos propuso una escuela que no replique la sociedad actual, sino que adelanta la vida deseable de relación y aprendizaje que se quiere en una sociedad.

Esta resolución cobra importancia porque releva la mixtura entre la pedagogía y la orientación como una fórmula que potencia el desarrollo integral de los estudiantes (art. 2º y 19º LGE), en base a cuatro dimensiones: Formativa y preventiva de factores de riesgo, Curricular, Gestión Institucional de Orientación y Vocacional, Profesional y Laboral.

La dimensión formativa de la Orientación establece desafíos a las actuales unidades o Servicios de Orientación desde la atracción y retención de nuestras(os) estudiantes, vinculándolos al principio de la vida sana y fortaleciendo factores protectores con la familia, con una base pedagógica.

En la dimensión curricular se destaca como primordial la labor docente, ya que los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) enfatizan la figura del profesor(a)

jefe como un líder frente a sus estudiantes, quien es acompañado(a) por un docente especializado, el cual también posee la experiencia de aula y el haber sido profesor(a) jefe, como lo es el Orientador(a) de la escuela, liceo o colegio. Formándose un binomio que contribuye a los aprendizajes académicos, sociales y emocionales de las/los estudiantes.

La gestión institucional de la Orientación se enfatiza como una dimensión necesaria para seguir fortaleciendo los modelos de gestión al interior de los establecimientos educacionales, por su aporte a una mejor gestión institucional, dado que su función técnica pedagógica contextualizada y su coordinación con otros profesionales hacen posible un mejor desarrollo de la vida personal y escolar.

Finalmente, la dimensión de Orientación vocacional, profesional y laboral instaura una articulación escuela-comunidad de acuerdo con la progresión de cada estudiante desde su realidad local, junto a diversos elementos tales como: educación superior, mundo del trabajo y futuro desempeño profesional.

Estas cuatro dimensiones demandan el fortalecimiento de la orientación en cada colegio y entregan una gran responsabilidad al rol del Orientador(a) dado que es un profesional

técnico pedagógico (art. 8º ley 19.070), que impulsa diversas políticas educativas ayudando al empoderamiento pedagógico y su autonomía, destacando el liderazgo docente técnico directivo como factor clave (Leithwood, 2009) que genera consecuencialmente habilidades en nuestras(os) estudiantes.

Medidas como éstas, contribuyen de manera directa al desarrollo integral de nuestros educandos, además de lidiar con el futuro déficit proyectado de profesoras(es) (Elige Educar, 2021), ya que muchos interesados en pedagogía, también podrían proyectarse como las/los nuevos Docentes-Orientadores Educacionales que los colegios de Chile necesitan.

Esta Resolución exenta N°2076 se empieza a hacer cargo del desafío de garantizar a nuestras(os) estudiantes experiencias educativas significativas, guiadas por profesoras(es) especialistas en Orientación desde un nivel técnico pedagógico porque existe certeza que "Sin Orientación no hay Educación".



**Directiva Regional
 Colegio de Orientadores Educacionales
 Región de Arica y Parinacota**